



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Senador
ALEJANDRO ARMENTA MIER
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente**

El suscrito, Ángel García Yáñez, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SUSPENDA LA IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SU CONTENIDO SEA ACORDE CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A GARANTIZAR QUE LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SE APEGUE A LOS CRITERIOS QUE SE BASEN EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESOS CIENTÍFICO, LUCHARÁ CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS Y NO SE INCORPOREN CONTENIDOS IDEOLÓGICOS CONTRARIOS A LA EDUCACIÓN Y A LAS LEYES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a la educación y para ello se establece que el Estado, entendiendo a la Federación, Estados, Ciudad

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

de México y Municipios, deberán impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

En ese sentido, corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece que *"Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras."*¹

Por su parte, la Ley General de Educación², en congruencia con nuestra Constitución, establece que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

- I. El aprendizaje de las matemáticas;
- II. El conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, para un mejor aprovechamiento de la cultura escrita;
- III. El aprendizaje de la historia, la geografía, el civismo y la filosofía;

¹¹ Artículo 3, párrafo decimoprimerero.

² Artículo 30

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- IV. El fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;
- V. El conocimiento y, en su caso, el aprendizaje de lenguas indígenas de nuestro país, la importancia de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas;
- VI. El aprendizaje de las lenguas extranjeras;
- VII. El fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física;
- VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;
- IX. El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;
- X. La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;
- XI. La educación socioemocional;
- XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;
- XIII. El reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas, a partir de reconocer su ritmo, estilo e intereses en el aprendizaje, así como el uso del Lenguaje de Señas Mexicanas, y fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas;
- XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;
- XV. El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;
- XVII. El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia, así como la mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y los riesgos inherentes a otros fenómenos naturales;
- XVIII. El fomento de los valores y principios del cooperativismo que propicien la construcción de relaciones, solidarias y fraternas;
- XIX. La promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;
- XX. El fomento de la lectura y el uso de los libros, materiales diversos y dispositivos digitales;
- XXI. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos;
- XXII. El conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico, así como el desarrollo de la creatividad artística por medio de los procesos tecnológicos y tradicionales;
- XXIII. La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano, así como la personalidad de los educandos;
- XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, y

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

XXV. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

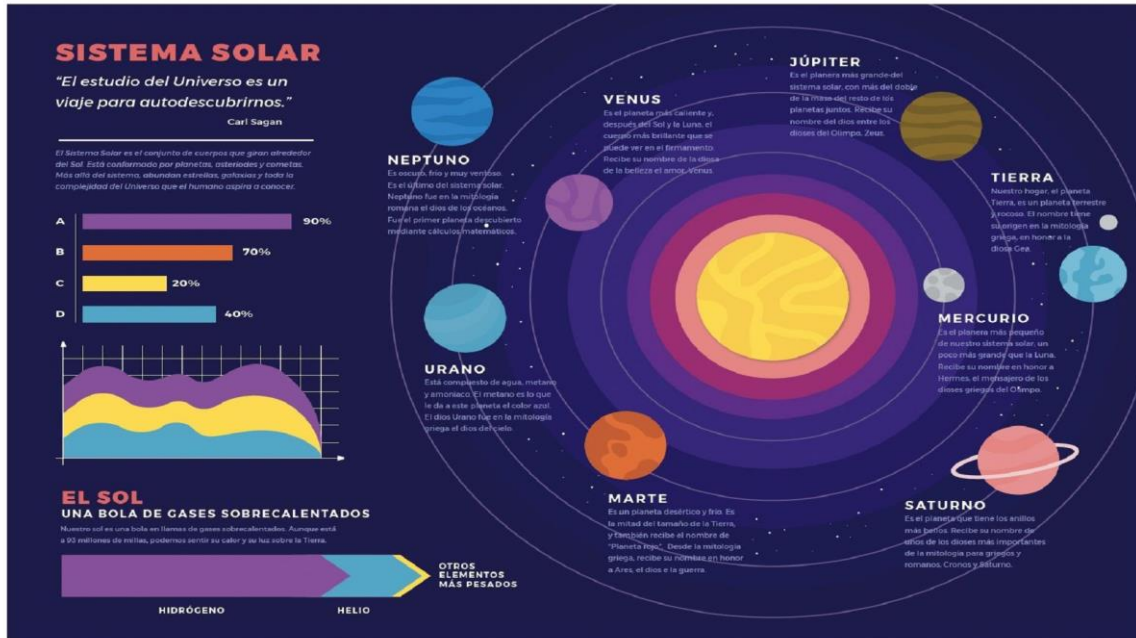
No obstante lo establecido en la normatividad antes referida, con el inminente inicio del ciclo escolar 2023 – 2024, la educación pública en nuestro país, particularmente la educación básica, se encuentra en una situación compleja, toda vez que de acuerdo con diversos medios de comunicación y con lo señalado por especialistas, los libros de texto gratuitos de la educación básica, además de que se ha modificado su contenido y en el que se han dejado de considerar asignaturas tan importantes como las matemáticas, también contienen diversos errores que pudieran comprometer la idoneidad y calidez de la educación.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de los errores que contienen los libros de texto, en diversos grados de la educación básica:

En la página 38 del libro Nuestros Saberes de quinto grado de primaria se encontró una polémica imagen del Sistema Solar, misma que, entre otras cosas, tiene errores de ortografía al decir “planera” en vez de planeta. Además, en dicha infografía se pone a la Tierra en la misma órbita que Saturno y Urano, y también aparece más alejada del Sol que Júpiter.³

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/03/errores-en-libros-de-la-sep-gratuitos-2023-2024/>

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Dicha infografía ha sido objeto de observaciones por parte de destacadas y destacados académicos, especialistas y científicos, como el caso de Julieta Fierro, investigadora de la UNAM, quien señaló que "...la infografía, que se muestra en la página 38 del mencionado tomo, muestra información confusa e incompleta, que evidentemente no consigue transmitir un conocimiento acertado sobre la verdadera complejidad del Universo."

Asimismo, un error en un mapa del territorio nacional, en el que se confunden los nombres de algunos estados. en este aparece el estado de Querétaro nombrado en un sitio incorrecto, confundiéndolo con Guanajuato su estado colindante que se ubica más hacia el occidente.⁴

⁴ <https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/08/03/64cbfe4722601d6c6f8b457a.html>

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



En el libro Nuestros Saberes de tercer grado de primaria se observa en la página 18 una cronología de Benito Juárez, expresidente de México. Sin embargo, en dicha cronología, la fecha del natalicio del expresidente Juárez se indica el 18 de marzo, cuando corresponde al día 21 de ese mes.



Los errores que hasta el momento han sido detectados no pueden pasar desapercibidos ni tolerados por las autoridades educativas, pues justamente la enseñanza tiene como objetivo que los educandos adquieran los conocimientos necesarios con la precisión y exactitud de los datos y, en este caso, fechas que corresponda, toda vez que de ahí deriva una correcta formación académica. De

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

soslayar dichos errores por parte de la autoridad educativa federal y, además tratar de justificar la situación, señalando que se tratan de pequeños errores, eventualmente se traducirá en que los estudiantes al tener alguna evaluación, puedan cometer fallas y apelen a obtener calificaciones aprobatorias, aun cuando haya equivocaciones contundentes, pues se tratará de pequeñas inconsistencias o errores.

Evidentemente, al tratarse de educación básica y como soporte fundamental para los niveles medio superior y superior, continuarán manejando información incorrecta, que inevitablemente afecte su formación profesional.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado por los medios de comunicación, en los libros de texto gratuito se infunden ideas políticas que van en contra de la educación y de las leyes, en virtud de que *"...los libros para profesores indican que los mexicanos deben de aprender desde una edad muy temprana, que las diferencias entre las élites hegemónicas y los oprimidos fueron creadas para poder mantener a una parte de la sociedad controlada."* Lo anterior, refleja lo que pudiera considerarse como un adoctrinamiento por parte del Gobierno Federal en favor de corrientes políticas como el comunismo.

En ese sentido, es importante destacar que la propia Carta Magna establece en su artículo 3° que **"...el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del **progresos científicos, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios**"**. Por ello, consideramos fundamental que en los libros de texto gratuito no se incorporen contenidos ideológicos contrarios a la educación y a las leyes.

Por ello, toda vez que los libros de texto gratuito de la educación básica requieren una revisión y corrección de los diversos errores que pudieran comprometer una

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

eficaz educación, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en tanto se analizan y se detectan los errores de los libros de texto gratuitos, se reimpriman los libros utilizados en el ciclo escolar inmediato anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que suspenda la impresión de libros de texto gratuito de la educación básica, con el propósito de que su contenido sea acorde con los planes y programas de estudio establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en el que, de acuerdo a los diversos grados, se contemple el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, así como a corregir diversos errores que comprometen la idoneidad y calidez de la educación.

Segundo. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se garantice que en la elaboración de los libros de texto gratuito de la educación básica, se apege a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que el criterio que orientará a esa educación se basará en los



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios y no se incorporen contenidos ideológicos contrarios a la educación y a las leyes.

Tercero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en tanto se revise el contenido de los libros de texto gratuito de educación básica, se reimpriman los libros utilizados en el ciclo inmediato anterior, además de garantizar su distribución de manera oportuna.

Suscribe

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de agosto de 2023.